MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

San Lazaro, 09 de diciembre del 2022.

Señor

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Lazaro, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de CONTESTAR LAS OBSERVACIONES asentadas Via SICP (Retencion de llamado), en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM" - ID N°421.396",** al respecto manifestamos cuanto sigue:

Observación 1: *Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022 en concordancia con la Circular DNCP N° 9/2022.// En los documentos remitidos mencionan que el llamado es ad referéndum 2023, sin embargo, han cargado el PAC en el ejercicio fiscal 2022. // En la ultima parte del segundo párrafo de nota de comunicación del llamado mencionan ejercicio fiscal 2022.*

Respuesta: Al respecto manifestamos que la Municipalidad de San Lázaro cuenta con llamado vigente correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por ello no puede llevar a cabo a la fecha un llamado plurianual. Por otra parte el presente llamado de referencia es llevado a cabo en la modalidad de Ad-Referéndum a modo de asegurar la provisión del almuerzo escolar desde el primer día de clases del ejercicio fiscal entrante.

Con respecto al error en la carga del PAC al consignar ejercicio fiscal 2022, dicha situación esta siendo tramitada para su adecuación utilizando el Formulario B-02-03 Reprogramación del PAC, ya que el sistema no permite la corrección correspondiente. Por lo que estimamos ínterin se verifica el presente proceso se estaría subsanando la cuestión del PAC.

Observación 2: *El pliego de bases y condiciones/carta de invitación utilizado no corresponde a la modalidad adoptada y/o el objeto del llamado, se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones correspondiente.*

Respuesta 2: Se procede a la corrección correspondiente, utilizando el pliego que corresponda.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. FELICIA FERNANDEZ G.
Encargada de la UOC